

entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Reforma de Estatutos de la Compañía JULIECOM S.A., contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Francisco Isidoro Pinto Cordovez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía JULIECOM S.A., conforme consta del Nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y además autorizado expresamente por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el once de junio del dos mil uno.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A., ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Walter del Castillo Viteri, inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero de mil novecientos noventa, con un capital social de Ochenta dólares; b) Por escritura pública otorgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, la Compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A., aumentó su capital social a Doscientos dólares, aumento de capital que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; c) Mediante escritura pública celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, se reforman los Estatutos de la Compañía, en cuanto a su objeto, duración y denominación; esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete; d) Por escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, la Compañía

JULIECOM S.A., aumentó su capital social a Dos mil cuatrocientos dólares, aumento de capital que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete; e) Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, se aumenta el capital de la Compañía a Ciento trece mil noventa y siete dólares con sesenta centavos, esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete; f) Por escritura pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario del cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, se reforman los Estatutos de la Compañía JULIECOM S.A., reforma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve; y, g) La Junta General Universal de Accionistas, en su sesión del día once de junio del año dos mil uno, realizó la Conversión de Capital de sucres a dólares y resolvió la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares; como se hace referencia en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante y principal de este contrato.- **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas del día once de junio del año dos mil uno, el señor Francisco Isidoro Pinto Cordovez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de JULIECOM S.A., declara: a) Que en razón de la conversión del capital de sucres a dólares resuelto por la Compañía se establece lo siguiente: El capital autorizado de la Compañía JULIECOM S.A. es de Ciento cincuenta mil setecientos noventa y seis dólares con ochenta centavos (US\$ 150.796,60).- El capital suscrito es de Ciento trece mil noventa y siete dólares con sesenta centavos (US\$ 113.097,60).- El capital de la Compañía está dividido en Dos millones ochocientos veinte y siete mil cuatrocientas cuarenta (2'827.440) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una.- b)

Además la Junta General Universal de Accionistas resolvió disponer que se emitan nuevos títulos de acciones en dólares, quedando anulados todos los títulos de acciones emitidos anteriormente en sucres.- **CONCLUSION.-** Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Ana Heredia de Bravo, abogada con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro; la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ
C.C.: 170295262-1

FIRMADO.- EL NOTARIO.- RODRIGO HEREDIA YEROVI.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JULIECOM S.A., CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de junio del dos mil uno, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Naciones Unidas y Av. de los Shyris, siendo las quince horas, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía: la Sra. Rosario Pinto de Wessendorf, propietaria del 65% de las acciones de la Compañía y el Ing. Francisco Pinto Cordovez, propietario del 35% de las acciones de JULIECOM S.A.

05

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ing. Francisco Pinto, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Jorge Witt

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañía, se pase a conocer el Orden del Día:

- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y EMISION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES EN DOLARES

En cuanto al único punto del orden del día toma la palabra el Ing. Francisco Pinto y manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares se debe realizar la conversión del capital de la compañía y se deben emitir los nuevos títulos de acciones en dólares.

La Junta General resuelve realizar la conversión del capital de sucres a dólares, estableciendo lo siguiente:

- CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 150.796,80 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

- CAPITAL SUSCRITO : US\$ 113.097,60 (CIENTO TRECE MIL NOVENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

El capital de la Compañía está dividido en 2'827.440 (DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.

Además la Junta resuelve disponer que se emitan los nuevos títulos de acciones en dólares, quedando anulados todos los títulos de acciones emitidos anteriormente en sucres.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

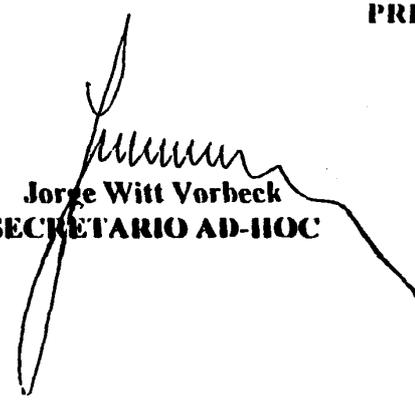
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

Para constancia firman los presentes.


Rosario Pinto de Wessendorf
ACCIONISTA


Francisco Pinto Cordovez
ACCIONISTA
PRESIDENTE


Jorge Witt Vorbeck
SECRETARIO AD-HOC

Quito, Junio 15 del 2000

JULIECOM S. A.

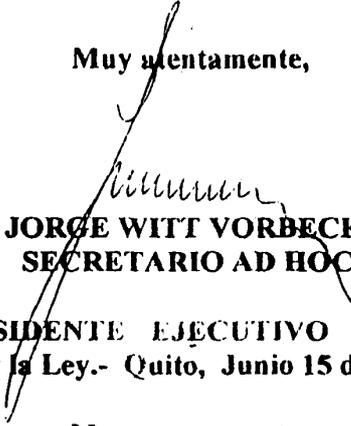
SEÑOR INGENIERO
FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía JULIECOM S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted, para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, debiendo además dentro de sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, separada o conjuntamente con el Gerente, además de las atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,


JORGE WITT VORBECK
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, Junio 15 del 2000.

Muy atentamente,


FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ
C.I. 170295262-1
PRESIDENTE EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL

La constitución de INMOBILIARIA JULIESA S.A. se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 29 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha 6 de febrero de 1990.

La Compañía reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada el 11 de abril de 1.996 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Marzo de 1.997, cambiando su denominación a JULIECOM S.A.

Mediante Escritura Pública de fecha 1 de agosto de 1.998, otorgada ante el Notario del Cantón Cayambe, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 14 de mayo de 1.999, la Compañía reformó sus Estatutos modificando el cargo de Presidente a Presidente Ejecutivo.-

Este nombramiento se otorga por renuncia al cargo de Presidente de la Compañía.-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6783 del Registro de Nombramientos Torno 731 Quito, a 29 SET 2000

REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 29 de Septiembre del 2000, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, otorgado por JULIECOM S.A., a favor de FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ.- Quito, a treinta de mayo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

07

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295262-1
PINTO CORDOVEZ FRANCISCO ISIDORO
18 OCTUBRE 1.954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 1 098 10029
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54

[Handwritten signature]



CUATORIANARRARRRR Y4343V3142
CASADO ROSA CRISTINA LAUREIRO MARQUEZ
ECUARRARIA EMPLEADO PRIVADO
FRANCISCO PINTO
ABIGLA CORDOVEZ
QUITO 25/07/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

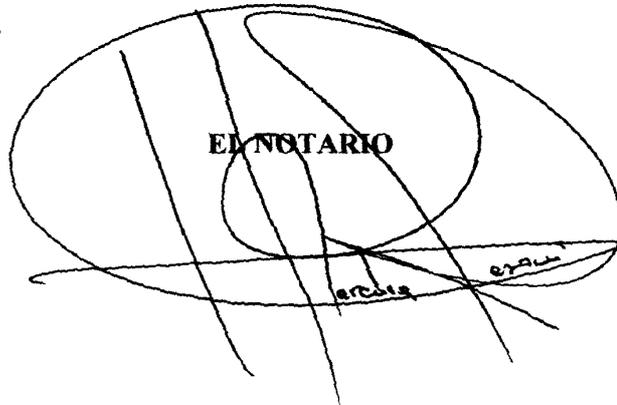
[Handwritten scribbles and numbers]



[Long handwritten line]

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA.- CAYAMBE, PRIMERO DE JULIO DEL DOS
MIL DOS.-

EL NOTARIO



R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo. de la Resolución No. 02.G.IJ.3508 dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dos, se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y capital autorizado de la Compañía JULIECOM S.A., de lo que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante mi el primero de julio del dos mil dos.- De lo que doy fe.- Cayambe, a tres de octubre del dos mil dos.-

EL NOTARIO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 29 de diciembre de 1988, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 02.0.IJ.3508 de fecha 27 de septiembre del 2002, mediante la cual se aprueba la Conversión de sucres a dólares del capital suscrito y autorizado; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía "JULIECOM S.A.", en los terminos constantes de la escritura pública celebrada el 1 de julio del 2002 en la Notaría Pública del cantón Cayambe.- Quito, a siete de octubre del año dos mil dos.

EL NOTARIO



[Firma]
D. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

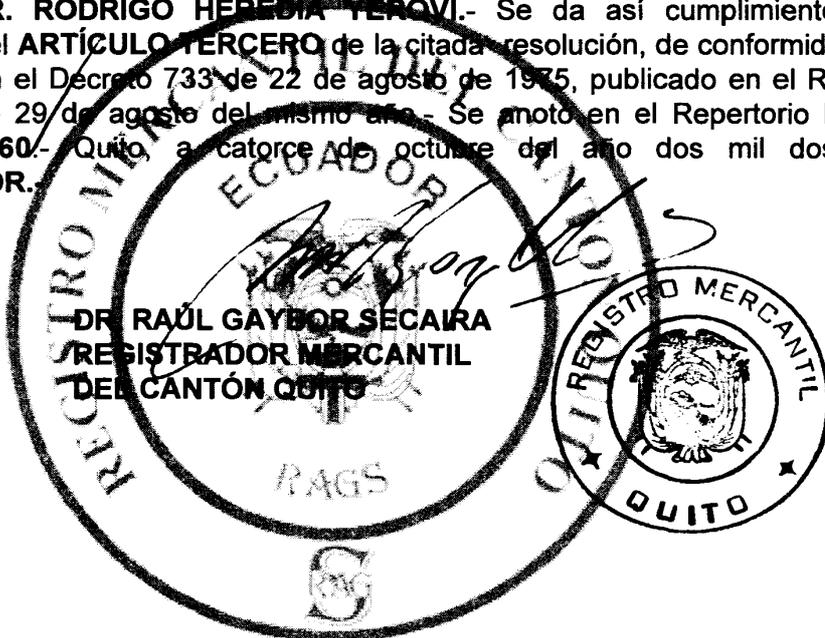


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



09

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 27 de septiembre del año 2.002, bajo el número **3434** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **239** del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 418 vta., Tomo 121 y **576** del Registro Mercantil de once de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 893 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital suscrito y del capital autorizado de la Compañía "**JULIECOM S.A.**", otorgada ante el Notario Público del Cantón Cayambe, **DR. RODRIGO HEREDIA YEROVI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036160**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-